ACTA NUM.	005-03/2026

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 4 de febrero de 2026, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	Dª. Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. Dª. María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitário Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000679/2025	**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS TELEVISIONES EN ÁREAS DE PACIENTES Y ZONAS DE ESPERA DE DIVERSOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD +6.CG8D2PW**	**267.355,20 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	06/02/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMHAF6UNP8R26QWVB3CC4HMVE	PÁG. 1/3

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

EXP. 0000679/2025 CR. NO AUTM. 0 a 45 puntos (Umbral mínimo 22,5 puntos)
Criterio 1.1. Plan de Asistencia Técnica (De 0 a 20 puntos) Se valorará la disponibilidad, tanto en la modalidad presencial como en remota. Para las operaciones de gestión remota se evaluará su potencia y capacidad de respuesta en la resolución de problemas. Será objeto de valoración la aportación de suficientes y adecuados mecanismos de reposición de elementos, mandos de tvs o cualquier otro elemento componente del sistema a disposición del servicio, siempre que sea idéntico o mejore las prestaciones de los existentes en el hospital. Se valorará en este apartado las medidas de protección/desinfección ante contagios, tanto las de carácter general como las específicas relativas a materiales. Las propuestas que incluyan alusión a las características antibacterianas o antivíricas de materiales, se valorarán sólo si se presentan certificado de ensayo de eficacia según las normas técnicas vigentes. Valoración: • Muy buena: 20 puntos • Buena: 15 puntos • Apta: 10 puntos • Inadecuado o insuf. 0 puntos
Criterio 1.2. Plan de Mantenimiento Preventivo (De 0 a 20 puntos) Se valorará la adecuada programación del mantenimiento preventivo a realizar sobre la totalidad de los equipos instalados. Esta programación recogerá la frecuencia de las operaciones a practicar según equipos o tipología de equipos, así como la descripción de las tareas a realizar. Se valorará la propuesta de la existencia de registros de mantenimiento en formato electrónico de todo el equipamiento instalado (Antenas, TVs, teléfonos, amplificadores…) que recojan información relativa a incidencias, reparaciones, etc. Se valorará también la descripción de la forma de llevar a cabo la gestión de estos registros, así como los informes que generará automáticamente el sistema. Se valorará la propuesta que contemple la mejor y más rápida actuación ante las operaciones de mantenimiento, así como su adaptación, tanto a las particularidades del hospital como a las de los pacientes. Valoración: • Muy buena: 20 puntos • Buena: 15 puntos • Apta: 10 puntos • Inadecuado o insuf. 0 puntos
Criterio 1.3. Plan de Devolución del Servicio (De 0 a 5 puntos) Se valorará a los licitadores un Plan de Devolución del Servicio que deberán presentar, dentro de su Propuesta Técnica. Se valorará en este apartado la concreción de las obligaciones y tareas que vayan a ser desarrolladas en relación con la devolución del servicio, la programación temporal de ambas, la puesta a disposición de los recursos para llevarlas a cabo y la organización de dichos recursos. Se valorará la adecuación, viabilidad y el menor perjuicio para los centros objeto de la presente licitación en la transición en relación a los siguientes aspectos: • Asistencia, formación y documentación sobre los sistemas de los centros objeto de la presente licitación al nuevo adjudicatario. • El acceso al hardware, software, información y documentación y al material utilizado por el adjudicatario en la provisión del servicio. • Continuidad en la prestación del servicio durante el periodo de devolución. • Traspaso de información almacenada en el momento de la devolución. • Traspaso de titularidad de las plataformas de hardware y del sistema de información que se hayan implantado durante la ejecución del contrato, así como las licencias utilizadas en aquellos casos en los que proceda. Valoración: • Muy buena: 5 puntos • Buena: 3 puntos • Apta: 1 puntos • Inadecuado o insuf. 0 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	06/02/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMHAF6UNP8R26QWVB3CC4HMVE	PÁG. 2/3

LT	EMPRESAS	1.1.	1.2.	1.3.	PUNTOS
1	ISERN SA	15	15	3	33
	IONIDE TELEMATICS SL	20	20	5	45

LT	EMPRESAS	1.1.	1.2.	1.3.	PUNTOS
2	ISERN SA	15	15	5	35
	IONIDE TELEMATICS SL	20	20	5	45

LT	EMPRESAS	1.1.	1.2.	1.3.	PUNTOS
3	ISERN SA	15	15	3	33
	IONIDE TELEMATICS SL	20	20	5	45

LT	EMPRESAS	1.1.	1.2.	1.3.	PUNTOS
4	ISERN SA	15	15	3	33
	IONIDE TELEMATICS SL	20	20	5	45

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO

Fdo. Carmen Bueno Cruces Fdo. Juan José García Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	06/02/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMHAF6UNP8R26QWVB3CC4HMVE	PÁG. 3/3